Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

RESOLUCIÓN UOC N° 46/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MAES S.R.L., RUC N° 80066580-5, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 37/2014 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS - JEM", EXP. N° 330.518/2014, P.A.C INSTITUCIONAL N° 281.920.----------

Asunción, 13 de Noviembre de 2014

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa N° 37/2014, "Adquisición de materiales eléctricos - JEM", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 20 de Octubre del 2014 se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa, Exp. N° 330.518/2014, ID N° 281.920 "Adquisición de materiales eléctricos - JEM", en el cual los oferentes fueron los siguientes: **INGETEP S.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y MAES S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación, en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 21909/2003, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. N° 61 "Método de Evaluación", recomienda adjudicar a la firma **MAES S.R.L., RUC N° 80066580-5,** reuniendo todos los requisitos exigidos en el presente llamado, conforme Acta de Evaluación de Oferta N° 34/2014;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la firma **MAES S.R.L., RUC N° 80066580-5,** "Adquisición de materiales eléctricos para la Institución", Exp. N° 330.518/14, P.A.C Institucional N° 281.920, Llamado a Contratación Directa N° 37/2014, por un monto total de **Guaraníes Un Millón Doscientos Setenta Mil (Gs.1.270.00)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art.2°: **IMPUTAR** dicha erogación al Rubro 340 **"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"** Objeto del Gasto 343 "Útiles y Materiales Eléctricos" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a Ley N°5142/2014 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2014".

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. ADRIÁN SALAS CORONEL
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados